



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 363-2019-MDC.A.
Castilla, 05 de julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 242-2019-MDC-GSPL-SGTTYV, de fecha 10 de junio del 2019 emitido por el Sub Gerente de Transporte Tránsito y Vialidad e Informe N° 633-2019-MDC-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°242-2019-MDC-GSPL-SGTTYV, de fecha 10 de junio del 2019, el Sub Gerente de Transporte Tránsito y Vialidad, solicita el trámite de homologación de inspectores de Transporte de Castilla, mediante Resolución de Alcaldía, para que posteriormente será derivado a la Municipalidad Provincial de Piura, por cuanto dichos inspectores que se van a homologar son los siguientes: Abg. Rasí Chávez Ladinas, Sub Gerente de Transporte, Dario David Valverde Peralta y Gerardo Yelson Rodríguez Encalada, trabajadores contratados;

Que, la Ley N°27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en su artículo tercero, señala que la acción estatal es materia de transporte y tránsito terrestre, se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto;

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por el D.S N°017-2009-MTC y sus modificatorias en la sección Quinta, sobre el régimen de fiscalización, del transporte terrestre en su Título I Disposiciones Generales, en el Artículo 89°,90°,91° se establecen los objetivos, competencias, modalidades y alcances de la fiscalización;

Que, según el principio del debido proceso, prescrito en el Artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo que comprende el derecho a exponer sus argumentos nuevas pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que, mediante Acuerdo N°111-2016-/MPP, de fecha 27 de setiembre del 2016, se aprueba el Convenio Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Castilla con el objeto de coadyuvar el ordenamiento del tránsito, viabilidad y transporte dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Castilla, a través del apoyo de las acciones de Control y Fiscalización, sobre el servicio regular y no regular de pasajeros autorizado por la oficina de transporte y circulación vial de la Municipalidad Provincial de Piura, así como el transporte informal que opera en su jurisdicción;

Que, de la revisión del citado convenio, se tiene que de acuerdo con lo prescrito en la Cláusula Cuarta sobre compromisos de las partes se establece expresamente que la Municipalidad Distrital de Castilla se compromete a) Proporcionar a la Municipalidad Provincial de Piura la relación de las personas aspirantes a ser capacitadas, evaluadas acreditadas como inspectores Municipales de Transporte por su parte la Municipalidad Provincial de Piura se compromete a: capacitar y evaluar a los inspectores Municipales de Transportes Convocados por la Municipalidad Distrital Programada y ejecutando el curso de formación y capacitación integral dirigido a ellos y otorgando los certificados de aprobación cuando corresponde 2) designar y homologar a los inspectores Municipales de Transportes que hayan sido contratados por la Municipalidad Distrital de Castilla y que cuenten con el certificado de aprobación correspondiente al curso de formación y capacitación realizada por la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de la presente documentación el Sub Gerente de Transporte Tránsito y Vialidad, quien solicita la designación de inspectores municipales son los siguientes: Dr. Rasí Chávez Ladinas, Dario David Valverde Peralta y Gerardo Yelson Rodríguez Encalada, mediante Resolución de Alcaldía, y posteriormente ser derivado a la Municipalidad de Piura para que posteriormente se homologuen a los mismos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS

RECIBIDO

27 SEP 2019

Reg.:

1215

[Handwritten signature]

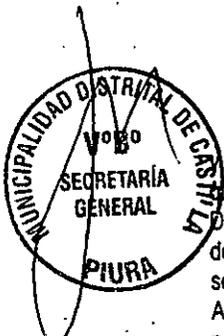
Hora:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 363-2019-MDC.A.
Castilla, 05 de julio del 2019



Que, teniendo en cuenta el informe técnico por parte de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad, la base legal, el despacho de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 633-2019-MDC-GAJ, considera pertinente que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se reconozca formalmente a los señores: Rasi Chávez Ladines, Darío David Valverde Peralta y Gerardo Yelson Rodríguez Valdivieso, como aspirantes a inspectores de Tránsito de la Municipalidad Distrital de Castilla, en aplicación al Acuerdo Municipal N° 111-2016-C/PPP, de fecha 27 de setiembre del 2016, Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Castilla. Así mismo se recomienda que se remita dicha resolución con los actuados a la Municipalidad Provincial de Piura, para que proceda con la designación y homologación de los inspectores municipales de transporte;

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos Locales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROPORCIONAR a la Municipalidad Provincial de Piura la relación de las personas aspirantes a ser capacitadas, evaluadas, acreditadas como inspectores municipales de transporte de la Municipalidad Distrital de Castilla, en atención al convenio que se tiene, de acuerdo con lo prescrito en la Cláusula Cuarta sobre compromisos de las partes, en el siguiente orden:

1. Rasi Chávez Ladines
2. Darío David Valverde Peralta
3. Gerardo Yelson Rodríguez Encalada.

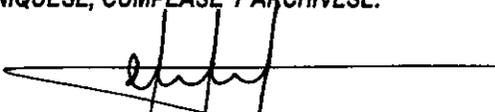


ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las personas citadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Abg. JOSÉ E. AGUILAR-SILVA
ALCAIDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

